



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN
E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA . | Sr. Alejandro Carlos Vidal

SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Lic. Marcelo Daniel Barberis
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo Claudio Monzani
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DE GOBIERNO

Dr. Mariano Victorio Mansilla Garodnik

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO | Sr. Raúl Juan Dobrusin
SUBSECRETARIA GENERAL | Sr. Carlos Enrique Quintriqueo
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE ECONOMÍA

Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARIA DE HACIENDA | Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS | Cr. Omar Salazar
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Pablo Ala Rué

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Ing. Agr. Juan Carlos Armando Roca

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. Julián Esteban Villar
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE | Sr. David Leopoldo Antonio Lugones
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL | Sr. Antonio De Souza Casadhino

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | Lic. Hernán Esteban Ingelmo
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES |

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Carlos Renato Marcel
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES | Lic. Gonzalo Edgardo Echeagaray

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chagnetón

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Dn. Jesús Arnaldo Escobar

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 7

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 8 a 32

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN PERSONAL ADSCRIPCIÓN

- 0978/09:** Sra. Muñoz Maria Raquel -
 ANTIGÜEDAD LABORAL
0980/09: Campos Oscar Rodolfo -
0981/09: Sosa Alfredo Argentino -
0982/09: Flores Maria Susana -
0983/09: Gómez Julio Cesar.-
0984/09: Moreno Costa Walter Daniel.-

JUBILACION ORDINARIA

- 0988/09:** Garrido Miguel.-
 RIESGO Y TAREAS PELIGROSAS
0994/09: Sra. Recke Carla Pia.-
 SERVICIO
0986/09: Modifica parte pertinente Decreto N°
 0895/09, Art. 2º).-

TRASLADO

- 0989/09:** Inostroza Contreras Freddy Michael.-
0991/09: Vázquez Julio Dante.-

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

- 0992/09:** "Seminario de Seguridad Pública en el
 Transporte de Energía Eléctrica", a dictarse los
 días 13 y 14 de agosto del corriente año.-
0993/09: Actividades a desarrollar por Parroquia
 Don Bosco, los días 02 y 03 de agosto del
 corriente año, con motivo de la llegada a nuestra
 ciudad de las reliquias del Santo.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CODIGO DE FALTAS PENALIDADES

- 0995/09:** Sr. Elba Haydee Moreno.-

TESORO SUBSIDIO

- 0985/09:** Sociedad Argentina de Medicina –SAM.
 Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Dr.
 Armando Kremer.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACION PERSONAL RECLAMOS

- 0349/09:** Morris Maria Fabiana -
0350/09: Soto Blanca Isabel -
0351/09: Anabalon Florentino, Bravo Marcelo
 Cadil, Cil Julia Cecilia, Clavero Alicia Marcelina,
 Coronado Daniel Ana Elizabeth, Ibáñez Graciela,
 Jacod Clavero David Martín, Maidana Claudio,
 Mandoza Héctor Rogelio, Muñoz Estela, Ramallo
 Claudio Héctor, Sepúlveda Eudorindo del Carmen
 y Torres Omar Manuel.-
0352/09: Morris Maria Fabiana.-
CONTABILIDAD
 ANTICIPO DE GASTO (RENDICIÓN)

- 0345/09:** Sr. Baldo, Héctor Horacio.-
0356/09: Sr. Rimaniol, Mario D.-
0358/09: Sr. Villar Julián E.-

CONTABILIDAD LICITACIONES

- 0347/09:** Licitación Públicas N° 01/09 tramitado
 P/"Contratación del Servicio de Mantenimiento de
 Espacios Verdes Sector: A – Av. Argentina –
 Olascoaga – Diagonales del Área Centro", C/firma
 Santa Irene S.R.L.-
0348/09: Licitación Pública N° 02/09 tramitada
 P/"Contratación del servicio de mantenimiento de
 espacios verdes Sector: B – Parque Central",
 solicitado por la Subsecretaría de medio Ambiente,
 C/firma Santa Irene S.R.L.-
0359/09: Licitación Pública N° 10/09 tramitada
 P/Adquisición de Semillas C/firma Hoffman Sergio
 Gastón.-

FINANZAS PRESUPUESTO

- 0346/09:** Deroga Resolución N° 259/09.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACION DE GASTO

0344/09: Pago a beneficiarios del programa Comer en Casa y Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos.-

0355/09: Pago a Empresa Lan Argentina.-

0357/09: Pago a firma Galera Cirken de Martín Garay.-

RECLAMO

0353/09: Herrera María Luisa -

0354/09: Herrera María Luisa.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SERVICIOS

0987/09: Aprueba Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad CUIT y Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas y Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos E/ este Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I al X, que forman parte del presente Decreto, con vigencia, Cat., monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Art. 9º) Anexo I Ordenanza 7694.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

0979/09: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009.-

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TERRENOS BALDÍOS

0990/09: Modifica Art. 1º) Decreto N° 0631/97 reglamentario de la Ordenanza N° 7710. y Art. 2º) Decreto N° 0631/97.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0360/09: Aprueba Circular N° 2/09 que pasará a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a Licitación Pública N° 9/09 "Contratación del Servicios de Serenos, Control de accesos, cuidados y resguardos de bienes municipales para distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén" mediante la cual se prorroga la apertura para el día 20/08/09 a las 10:00 hs.-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN PERSONAL ADSCRIPCIÓN

DECRETOS N° **0978/09**: Acepta con vigencia al día 01/07/09 y hasta el 31/12/09, la adscripción a esta Municipalidad de la Sra. Muñoz Maria Raquel para cumplir tareas administrativas en la División Legajos de la Honorable Comisión Municipal de El Hucú.-

ANTIGÜEDAD LABORAL

DECRETO N° **0980/09**: Reconoce al agente Campos Oscar Rodolfo LP. N° 7047 (Grupo 01) Cat. 18, 2 años de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01/11/93, hasta el 31/05/94, totalizando al 31/12/08 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de 14 años, 10 meses y 26 días. Establece que el reconocimiento no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al periodo respectivo. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 4.477,24, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado, en concepto de ajuste retroactivo por 2 años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° **0981/09**: Reconoce al agente Sosa Alfredo Argentino LP. N° 6025 (Grupo 01) Cat. 19, 1 año de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 16/01/91, hasta el día 30/11/92, totalizando al 31/12/08 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de 17 años, 10 meses y 11 días. Establece que el reconocimiento no tiene carácter jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 1.970,70, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado, en concepto retroactivo por 1 año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° **0982/09**: Reconoce a la agente Flores Maria Susana LP N° 7101 (Grupo 01), Cat. 18, un año de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 14/04/90, hasta el día 30/03/95, totalizando al 31/12/08 una

antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de 14 años, 11 meses y 14 días. Establece que el reconocimiento no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 1.55,60, más el 40% de zona, a la agente antes mencionada, en concepto de ajuste retroactivo por 1 año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° **0983/09**: Reconoce al agente Gómez Julio Cesar, LP N° 6947, (Grupo 01) Cat. 18, 4 años de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01/10/91, hasta el día 31/05/94, totalizando al 31/12/08 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de 17 años y 21 días. Establece que el reconocimiento no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al periodo respectivo. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 6.404,39, más el 40% de zona, al agente antes mencionado, en concepto de ajuste retroactivo por 4 años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° **0984/09**: Reconoce al agente Moreno Costa Walter Daniel, LP N° 7020 (Grupo 01), Cat. 18, 2 años de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01/01/93, hasta el día 31/05/94, totalizando al 31/12/08 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de 15 años, 9 meses y 22 días. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene carácter jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivos. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 3.165,09, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado en concepto de ajuste retroactivo por 2 años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

JUBILACIÓN ORDINARIA

DECRETO N° **0988/09**: Da de Baja a partir del día de 01/08/09, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, al agente Garrido Miguel, LP N° 1089 (Grupo 01), Cat. 19, En un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 1º) de la Ordenanza N° 11054, el nombrado cumple funciones como Chofer Vial en la División Riego Zona III y IV. Autoriza al área

pertinente de la Dirección Municipal de recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionados el sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

RIESGO Y TAREAS PELIGROSAS

DECRETO N° **0994/09**: Incluir a partir de su notificación y mientras cumpla diariamente sus tareas de carácter permanente y con exclusividad en las funciones consideradas de riesgo, a la Sra. Recke Carla Pia LP N° 43767 (Grupo 02), Cat. 18, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Art. 2º), Anexo II, siendo de aplicación lo establecido en el Art. 49º) del Anexo II de la ordenanza N° 7694, la nombrada cumple tareas en la División Laboratorio, Dirección Calidad Alimentaria.-

SERVICIO

DECRETOS N° **0986/09**: Modifica la parte pertinente del Decreto N° 0895/09, Artículo 2º), donde dice: "...categoría Referencial 24...", deberá decir: "...categoría 24..."-.

TRASLADO

DECRETO N° **0989/09**: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Art. 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, del agente Inostroza Contreras Freddy Michael, LP N° 43136 (Grupo 01), Cat. 18, que fuera autorizada por Decreto N° 0191/08. Autoriza a partir de su notificación, el traslado definitivo del agente antes mencionado desde la Dirección Municipal de Prensa, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; teniendo 11 días de licencia ordinaria pendiente de usufructo del año 2007 y una antigüedad de 3 años, 2 meses y 9 día.-

DECRETO N° **0991/09**: Deja sin efecto a partir de su notificación, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, del agente Vazquez Julio Dante, LP N° 42257 (Grupo 01) Cat. 12, que fuera autorizada por decreto N° 0456/08. Autoriza a partir de su notificación, el traslado definitivo del agente antes mencionado desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, teniendo 5 días de licencia ordinaria pendiente de usufructo del año 2008 y una antigüedad de 8 años, 3 meses, y 22 días.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° **0992/09**: Declaración de interés municipal el "Seminario de Seguridad Pública en el

Transporte de Energía Eléctrica", a dictarse los días 13 y 14 de agosto del corriente año en la ciudad de Neuquén.-

DECRETO N° **0993/09**: Declara de Interés Municipal las actividades a desarrollar por la Parroquia Don Bosco, los días 02 y 03 de agosto del corriente año, con motivo de la llegada a nuestra ciudad de las reliquias del Santo, en razón de celebrarse los 150 años desde que fundó la Congregación Salesiana.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° **0995/09**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Elba Haydee Moreno, atento a que sus argumentos y prueba adjuntada no tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 15321 -Año 2004.-

TESORO SUBSIDIO

DECRETO N° **0985/09**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 8.000, a favor de la Sociedad Argentina de Medicina -SAM-, con destino a solventar, en parte, los gastos que le demandará la organización del "Congreso Patagónico Internacional de Medicina 2009" a realizarse en el Centro de Convenciones y Eventos "Espacio Duam" en el mes de agosto del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Dr. Armando Kremer, presidente de la Sociedad benéfica.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN PERSONAL RECLAMOS

RESOLUCIÓN N° **0349/09**: Rechaza al reclamo administrativo interpuesto por la agente Morris Maria Fabiana LP N° 6549, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 141/09, ratificando en todas sus partes la Disposición N° 006/08, de fecha 04/02/08.-

RESOLUCIÓN N° **0350/09**: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Soto Blanca Isabel LP N° 5320, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 204/09, ratificando en todas sus partes la Disposición N° 0281/08, del 17/11/08.-

RESOLUCIÓN N° **0351/09**: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Olivieri Lino

Rubén, quien se presenta en carácter de apoderado de los agentes Anabalón Florentino, Bravo Marcelo Cadil, Cil Julia Cecilia, Clavero Alicia Marcelina, Coronado Daniel Ana Elizabeth, Ibáñez Gilda Graciela, Jacod Clavero David Martín, Maidana Claudio, Mandoza Héctor Rogelio, Muñoz Estela, Ramallo Claudio Héctor, Sepúlveda Eudorindo del Carmen y Torres Omar Manuel, en un todo de acuerdo al dictamen N° 0063/09, ratificando en todas sus partes la Disposición N° 0115/08, de fecha 04/04/08.-

RESOLUCION N° 0352/09: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Morris María Fabiana LP N° 6549, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 143/08, ratificando en todas sus partes la Disposición N° 0071/08, de fecha 11/03/08.-

CONTABILIDAD

ANTICIPO DE GASTO (RENDICIÓN)

RESOLUCIÓN N° 0345/09: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC03805/09 a nombre del Sr. Baldo, Héctor Horacio por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0356/09: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC04742/09 a nombre del Sr. Rimaniol, Mario D. por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCIÓN N° 0358/09: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC00600/09 a nombre del Sr. Villar Julián E. por la suma de \$ 4.000, de acuerdo a la factura tipo B N° 0001-00000105 de Crisol de Sabattoli Gerardo A.-

LICITACIONES

RESOLUCIÓN N° 0347/09: Adjudica en la Licitación Pública N° 01/09 tramitado para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: A – Av. Argentina – Olascoaga – Diagonales del Área Centro", solicitado por la Subsecretaría de Medio Ambiente, a la firma Santa Irene S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: Ítem N° 1, mantenimiento de Espacios Verdes Sector A en una superficie de 17,42 hectáreas, precio unitario \$ 8.455,80, lo que hace un importe mensual del ítem de \$ 147.300,036; Ítem N° 2 Provisión de 10.000 litros de agua para riego con camiones cisternas por un total de \$ 2.550, lo que hace un total general de la propuesta por el lapso contractual de 24 meses de \$ 3.537.750,86.-

RESOLUCIÓN N° 0348/09: Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N° 02/09 tramitada para la

"Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes Sector: B – Parque Central", solicitado por la Subsecretaría de medio Ambiente, a la firma Santa Irene S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: Ítem N° 1 Mantenimiento de Espacios verdes B en una superficie de 18,96 hectáreas, precio unitario \$ 6.318,57 lo que hace un importe mensuales del Ítem de \$ 119.800,087; Ítem N° 2 Provisión de 10.000litros de agua para riego con camiones cisterna por un total de \$ 2.550, lo que hace un total general de la propuesta por un lapso contractual de 24 meses de \$ 2.877.752,09.-

RESOLUCIÓN N° 0359/09: Adjudica en la Licitación Pública N° 10/2009 tramitada para la Adquisición de Semillas con destino a Mejoramiento de Plazas varias, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura a la firma Hoffman Sergio Gastón en la suma de \$ 224.347.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN N° 0346/09: Deroga la Resolución N° 259 de fecha 10/06/09.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACION DE GASTO

RESOLUCIÓN N° 0344/09: Paga por la Tesorería Municipal, la suma de \$ 730.070, a la empresa Banco Provincia del Neuquén S.A. Según lo establecido en la cláusula Decimocuarta del convenio aprobado por Decreto N° 243/09 y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del programa Comer en Casa y Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos, correspondientes al mes de Junio/09 con acreditación los primeros días de Julio/09.-

RESOLUCIÓN N° 0355/09: Autoriza a la Dirección de tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar el valor dinerario de \$ 433,55, según Ticket N° 4692115949849 la Empresa Lan Argentina.-

RESOLUCIÓN N° 0357/09: Autoriza a la dirección Tesorería, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000156, por un importe total de \$ 1.100 de la firma Galera Cirken de Martín Garay.-

RECLAMOS

RESOLUCION N° 0353/09: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la ex agente Herrera María Luisa LP N° 426, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 0056/09, ratificando en todas sus

partes la Disposición N° 0208/08, de fecha 10/11/08.-

RESOLUCIÓN N° 0354/09: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la ex agente Herrera Maria Luisa LP N° 426, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 057/09, ratificando en todas sus partes la Disposición N° 0211/08 de fecha 10/11/08.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
SERVICIOS

DECRETO Nº **0987**

NEUQUÉN, 27 JUL 2009

VISTO:

El Registro Nº 0412/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe Nº 329/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe mencionado, la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva a la Subsecretaría de Recursos Humanos, para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, las actuaciones pertinentes para la confección de la norma legal a fin de aprobar los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad CUIT y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a X que adjunta, con la vigencia, categoría, monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, por Nota Nº 226/09, con la intervención del señor Secretario de Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o

modalidad CUIT y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a X, que forman parte del presente Decreto, con la vigencia, categoría, monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 0329/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad CUIT- suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla a continuación, con vigencia al 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, para cumplir tareas de notificador dependientes de la Dirección Municipal de Ejecuciones Contravencionales -Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno-; percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS DIEZ (\$ 10.-)** por cada notificación realizada, que serán abonados previa certificación de tareas, con un tope máximo mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 0329/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos:

GRUPO	L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº
10	44843	NAVARRETE LAURA MARCELA	20.306.860
10	44844	NICOLAU WÁLTER DANIEL	18.174.287
10	44845	QUILAPÁN PAZ ALUMINÉ	31.679.122

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Economía; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno; Cultura; de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

GAMARRA

YANES

ROCA

BALDO

SMOLJAN

CHANETON

ESCOBAR.

ANEXO I

INTENDENCIA

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	7811	16.492.799	CENTURION SUSANA BEATRIZ	18	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	42528	05.265.164	RIVERA JORGE CARLOS	20	01/07/09	31/12/09
03	C. x M.	42647	22.474.480	LEON ULLOA OSCAR DARIO	1900	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44820	02.946.411	BRUNO LIDIA NORMA	1000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44661	30.226.789	CORREA VALERIA	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44816	11.068.496	CHOREN GUILLERMO GUSTAVO	2000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44822	21.142.889	D'AMORE ADRIAN SERGIO	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44847	24.648.504	ESAINS CARLOS MARCELO JAVIER	2000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44433	24.877.104	PENROS FERNANDO ANIBAL	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	42457	04.260.984	PEREIRA JUAN CARLOS	3000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44146	92.585.595	VIDAL AGUILAR ROLANDO	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43724	06.151.744	ZACCAR SEGUNDO	1200	01/07/09	31/12/09

Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado Nº 1

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43669	23.714.241	TAMBURCIO DORA ADRIANA	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44658	33.447.606	BASILICO MATIAS DAMIÁN	7	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44659	23.494.520	EPIFANI CLAUDIA ANDREA	7	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44660	18.286.587	MENA GUSTAVO FABIAN	7	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	42380	13.594.073	MOLINA DELIA	1600	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	891	13.047.351	PEÑA ANA MARIA	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44819	07.381.513	SOLBACH CARLOS ALBERTO	7	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43647	32.020.574	CORTES MARIA PAZ	1600	01/07/09	31/12/09

Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado Nº 2

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44209	28.770.287	MARCOLINI NATALIA MELINA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44217	28.180.523	MARTINEZ GUAYCOCHEA GABINO PEDRO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44214	22.683.890	TARIFEÑO CARINA ALEJANDRA	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43825	93.729.538	RAMOS QUINTANA GUSTAVO JAVIER	7	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44552	07.576.245	RESA JULIO ARMANDO	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44803	32.699.037	AVILA HUGO MATIAS	7	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43824	04.370.069	MOYANO LUIS NESTOR	7	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44802	29.368.146	ROMERO WALTER OMAR	7	01/07/09	31/12/09

Contaduría Municipal

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43347	29.386.837	HERBSONMER MARCELA ANDREA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43575	29.547.762	HINRICKSEN ARAVENA SARA CRISTINA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43435	29.450.724	REBOLLEDO CRISTIAN RAFAEL	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43812	30.080.482	FUENTES NATALIA JUDIT	1900	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44668	29.191.413	SERRES LAUREANA	1400	01/07/09	31/12/09

ANEXO II

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	044547	44.237.939	ROJAS MAIRA ALEJANDRA	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	750	12.065.191	ULLOA HECTOR MANUEL	1800	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Coordinación

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	044191	29.287.794	GALVAN MARCOS FABIAN	012	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	043845	27.193.712	TORRES GUILLERMO SIGIFREDO	018	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	044190	27.473.616	TRONCOSO FEDERICO FERNANDO	012	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44171	32.020.721	NOTARO, BLANCA DANIELA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44172	26.350.531	STEMPELET, SILVINA DANIELA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44692	30.500.983	ULLOA, JUAN EMILIANO	12	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Obras Públicas

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	000000
02	C.A.C	043736	27.368.710	DELEBECQ JUAN JULIAN	018	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	043704	21.098.001	FLORES HURTADO SONIA DE LOS ANGELES	012	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	042717	07.303.278	ABURTO CARLOS OMAR	2800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	043769	05.246.868	CARMIGLIO OMAR WALTER	2000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	043557	08.589.615	KAUFMANN CARLOS ALBERTO	2200	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	42158	13.254.036	MARTINEZ ROMAN RAFAEL	2800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	042049	92.545.786	MENDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO	2800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	043370	06.041.234	MINGOLO LUIS ATILIO	3600	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	043701	04.268.486	PRADA OSCAR LUCIO	1000	01/07/09	30/09/09
10	CUIT	043550	25.329.563	SANTOS HUGO DANIEL	2200	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	041908	14.780.389	TROISI ADRIAN ALEJANDRO	2800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	042131	22.474.918	VILLAGRA ROBERTO GABRIEL ENRIQUE	2800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	043507	14.310.794	ZALAZAR ANGEL DANIEL	2000	01/07/09	31/12/09

Unidad de Control de Servicios Concesionados

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043898	25.947.064	FERREYRA SILVANA MABEL	012	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	043066	30.231.890	HUARTE JAVIER MARIO	018	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	043067	30.397.442	HUARTE MARIO CESAR	012	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43921	29.795.960	LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDRES	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43758	28.236.441	MANOSALVA DANIEL GERMAN	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	043417	29.886.965	MOYANO ANDRES SEBASTIAN	012	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	044302	30.467.341	NEIRA VIRGINIA SOLEDAD	012	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	042922	25.725.002	FALLETI NICOLAS ATILIO	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	044670	12.333.019	GARCIA LUIS RICARDO	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	043731	26.810.435	LEPE LORENA ELIZABETH	2200	01/07/09	31/12/09

ANEXO III

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	44567	33.476.657	BLAZQUEZ AILEN ALEJANDRA	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44469	12.520.948	CABRAL LUIS MARIA	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44491	17.238.809	CORREA SKIBA GUILLERMO	2500	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Gobierno

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43698	21.386.883	ANABALON HAYDEE DEL CARMEN	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44245	93.919.830	ARRIAGADA ZAPATA LAURA MONICA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44292	18.813.420	BELTRAN ANTILEF ALICIA ESTER	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44293	22.583.523	BELTRAN JOSE RICARDO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44300	34.310.765	BUTIERREZ MARCOS FABIAN	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44632	22.027.567	CAÑUQUEO DORA CLEMENTINA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44597	24.659.873	CASTILLO MARIA LAURA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44598	26.421.929	CUEVAS JAQUELINE JANET HORTENSIA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44294	20.794.131	GARCIA NOEMI GRACIELA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44297	21.698.647	HERNANDEZ CARMEN ROSA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43920	18.128.600	JAIME NORMA BEATRIZ	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44599	20.794.054	JARA CLAUDIA MARCELA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44633	25.308.803	JIMENEZ KARINA ISABEL	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44586	21.381.393	LEIVA HECTOR RICARDO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44234	21.005.658	LLANO LUIS ALBERTO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44634	22.077.984	MOYANO SUSANA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43878	33.476.977	ÑANCUFIL GRACIELA RAQUEL	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44044	17.117.844	PAINEVIL MARIA BEATRIZ	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	7810	22.473.665	PELAEZ MARIA GENOVEVA	20	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44553	29.554.025	PERALTA JUAN PABLO	20	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	41431	11.055.978	PETRONE SILVIA SUSANA	24	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44299	23.384.776	PINTOS PAOLA ELIZABETH	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43937	32.020.797	POBLETE DANIELA ALEJANDRA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43663	27.905.003	SALAZAR HILARIO JESUS	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43948	20.793.301	SEPULVEDA, JOAQUIN de la CRUZ	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	42518	17.416.418	SIVILA VICTOR PONCIANO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43676	26.144.885	YEVENES ALBERTO HILARIO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44635	26.999.489	ZALAZAR ANA HERMINIA	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44290	10.565.620	ANDRES EDUARDO RAFAEL	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44627	22.730.984	ARANDA DANIELA ANDREA	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44291	14.388.577	BAEZA ETELVINA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44628	21.520.073	BARRERA ELZABETH DEL CARMEN	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44629	18.180.286	BORGEATTINO CRISTINA DE LOS ANGELES	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44630	27.255.108	FRACCAROLI MARIA JOSE	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44296	92.897.370	GUTIERREZ GALDAMES MARIA ISABEL	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44205	16.165.415	LEIVA, ADRIANA NORMA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44298	14.436.206	ORELLANA VIRGINIA	1700	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría General

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
-----	--------	---------	-----------	-------------------	---------	-------	-------

02	C.A.C	43135	23.918.817	ANTIÑIR JOSE ORLANDO	18	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44269	28.718.500	VALDEBENITO, VIVIANA RUDY	12	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría Legal y Técnica

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43961	31.600.727	CORNEJO MARTIN ALEJANDRO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43586	30.725.907	CHAVARRIA MARIA MAGDALENA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44189	31.466.375	GARRO RICARDO DANIEL	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43767	20.006.050	RECKE CARLA PIA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44029	26.548.914	LUCERO VANESA	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44229	11.339.737	BURGOS ZELMA BEATRIZ	1000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44637	20.682.644	DOS SANTOS MARIA LAURA	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	42341	92.430.939	GARCES BAZAUL ALBERTO	2000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44833	27.504.044	MENG ROBERTO ALEJANDRO	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43819	31.760.929	RODRIGUEZ ROMINA SOLEDAD	1500	01/07/09	31/12/09

Programa Control Tránsito en Escuelas

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
08	Prog. Transito	43368	11.339.888	ANCATEN ALCIRA	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	43378	05.169.389	GOMEZ LIDIA	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	42699	17.641.402	INOSTROZA RODRIGUEZ YOLANDA DEL CARMEN	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	42688	04.400.468	JARA MATILDE	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	42705	92.898.684	MAYO ANTIPICHUN JUAN ANTONIO	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	43831	07.572.045	MORALES MANUEL ANTONIO	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	42702	07.331.152	POUSO GUMERCINDO	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	42687	04.681.621	QUEVEDO ELPIDIO EDMUNDO	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	42690	94.113.256	RIQUELME JUAN CARLOS	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	43832	10.978.671	RODRIGUEZ EMILIA JUANA DEL CARMEN	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	42700	09.970.071	SOTO RUBILAR MARIA EVA	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	42694	06.760.859	TEJADA MARTIN OSCAR	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	42697	93.495.362	VERGARA MORA OLGA	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	42701	07.345.646	VILLAR ALEJANDRO PEDRO	500	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Transito	43577	01.111.385	ZUÑIGA DELIA	500	01/07/09	31/12/09

ANEXO IV

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Administración Municipal de Ingresos Públicos

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
2	C.A.C	43706	26.441.327	ANCALAY MIGUEL ENRIQUE	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43779	92.774.764	BASTIDAS BRIONES NAYADET ALEJANDRA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43707	30.739.932	BECHER CECILIA VANESA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43710	27.469.135	DIAZ SUSANA MABEL	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43712	92.832.583	FERREIRA VALDEBENITO PAMELA WALESKA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43713	24.791.187	GUEVARA MARIA DEL CARMEN	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43715	28.387.879	IBAÑEZ GABRIELA CAROLINA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43716	25.285.823	KACEM ANDREA KARIME	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43791	18.863.568	MATUS CARRILLO MARIELLA PATRICIA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43798	92.905.448	MEDINA ANTILEF MIRIAM CAROLINA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44231	28.400.036	NOVOA MARCIA LORENA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43939	92.444.307	QUINTANA ESPINOZA VERENA JEANNETTE	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44215	31.820.300	CABRAL NICOLAS MATIAS	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44221	24.659.899	CASTRO LORENA ELIZABETH	1300	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43782	26.924.601	DOMINGUEZ MONICA VALERIA	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43869	29.547.083	IRAIRA RICARDO GABRIEL	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44138	24.889.295	OVIEDO LORENA ELIZABET	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44206	22.569.659	SOLIMO JORGE ALEJANDRO	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43861	20.981.814	URBINA SANDRA MONICA	1500	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Hacienda

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43367	30.080.320	CONTRERAS MARCELA NATALIA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43510	07.569.916	GRANADO FERNANDO CARLOS	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43385	26.249.426	GUZMAN MIGUEL ALBERTO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44495	23.384.262	MUÑOZ WALTER JAVIER	15	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43365	27.843.717	TROPAN CAROLINA ANDREA	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43626	32.020.896	ZALAZAR FERNANDA MARIANELA	2000	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Recursos Humanos

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43396	20.436.221	DOVIS PATRICIA YANINA	23	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43254	28.636.436	ESTEFANO VANESA NATALIA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44158	23.384.569	JARA PATRICIA ANTONIA	9	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44622	32.770.427	MARTINEZ ERICA VERONICA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44644	23.069.551	MUÑOZ MARIELA OFELIA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44170	23.697.094	SALAS GLADYS BEATRIZ	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44289	34.960.756	SOAZO TAMARA ELIZABETH	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44169	92.440.471	GONZALEZ FUENTES MAGALY DEL PILAR	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44624	92.841.997	VALENZUELA LEPE, JACQUELINE DEL CARMEN	1800	01/07/09	31/12/09

ANEXO V

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	44213	10.437.666	SEPULVEDA ELSA	1700	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Medio Ambiente

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44793	29.386.932	AGUILAR MILTON ADRIAN	9	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44174	10.983.187	BLANCO HECTOR DANIEL	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44580	28.485.137	BUSTAMANTE GERARDO ALBERTO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43859	10.944.908	DE LA FUENTE JUAN DOMINGO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44144	16.165.339	EGGERS ALDO ANDRES	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44583	21.581.306	FUENTEALBA, ALEJANDRO ERIC	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44655	21.785.084	GUTIERREZ, CARLOS DAVID	9	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	42246	20.436.926	LANCI MIGUEL ANGEL	9	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44587	24.825.828	LEUNO MARIO OSCAR	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44173	21.581.401	LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	42185	17.140.583	MONSALBE ORLANDO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44592	20.793.966	RIOS MIGUEL ANGEL	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44179	22.474.035	RODRIGUEZ JOSE MARCELINO	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44841	24.413.071	AGUNDEZ LUCIO ERDGARDO	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44620	28.180.541	ALFIERI FEDERICO DANIEL	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43127	25.216.141	CELESCINCO ALEJANDRA EYLEEN	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43835	25.791.773	CESAREO GUSTAVO GABRIEL	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44595	07.575.491	SANZ ANDRES CAYETANO	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44183	24.404.238	SARAVIA ANDREA FABIANA	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44646	25.139.895	SOLANA JORGE HECTOR	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43738	25.597.088	TARANCON DIEGO MARTIN	1800	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Servicios Urbanos

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44577	31.327.865	AREVALO RODRIGO EDUARDO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44578	16.816.078	BEROIZA VICTOR ANTONIO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44199	16.644.593	BONAVITTA ANGEL	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44579	25.896.385	BRIASCO HECTOR MARIO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43097	16.277.427	CALLEGARI JUAN CARLOS	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44581	21.916.350	CASTRO CEFERINO MAXIMO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44794	23.001.905	GAGO JORGE DANIEL	9	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44585	24.223.780	GONZALEZ JAVIER ERNESTO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43922	18.009.621	LOPEZ HECTOR EDUARDO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44836	33.334.549	MENDEZ LOZANO MANUELA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44835	32.020.864	MERCADO MARIA BELEN	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44588	18.009.935	MUÑOZ JUAN ALBERTO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44590	26.999.306	PICHUN IGNACIO ESTEBAN	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44593	24.825.830	RIQUELME LUIS FRANCISCO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44594	12.638.367	ROMERO JUAN CARLOS	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44596	29.973.118	URBINA SERGIO OSVALDO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44181	30.725.893	VALLEJO HECTOR MAXIMILIANO.	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44582	07.810.240	CAYUPAN GABRIEL	1700	01/07/09	31/12/09

10	CUIT	44654	92.429.969	MEDRANO BALTIERRA EMILIO MANUEL	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	42351	17.868.690	MERCADO ROSA AMELIA	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44589	93.422.254	PEÑA DANIEL ERNESTO	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	41709	16.052.194	ROYANO MIRIAM MARTA	1500	01/07/09	31/12/09

Unidad de Desconcentración Municipal

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44258	28.399.936	LEMA MARCO ANTONIO	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44527	93.919.315	SAN MARTIN RIVAS PATRICIA MAGALI	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44706	13.823.575	FERNANDEZ OLGA BEATRIZ	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44669	27.797.207	FERNANDEZ SUSANA ELIZABETH	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44829	24.515.231	SALVATIERRA DIEGO LEONARDO	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44623	05.833.032	VELAZQUEZ PEDRO BORROMEIO	1500	01/07/09	31/12/09

ANEXO VI

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43725	11.223.437	MONTERO JORGE RICARDO	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44830	13.047.171	CORREA NELSON	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44832	14.761.483	URRUTIA ENRIQUE ESTEBAN	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44831	23.693.117	VILLEGAS, PABLO JOSE	1500	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Desarrollo Social

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44185	25.725.513	ALDUNATE FABIANA ELENA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43580	13.786.054	BADILLO STELLA MARIS	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44266	06.025.426	CABEZAS LIDIA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43858	17.641.087	CATUEGNO ALEJANDRO RAUL	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44267	30.412.820	CIRER MARIA ESTEFANIA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44256	11.431.179	DINAMARCA GRISELDA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43912	16.052.168	FIGUEROA HIPOLITO HUGO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44268	24.825.877	FUENTES PAOLA BEATRIZ	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44283	18.009.953	GAITAN MONICA NOEMI	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44625	24.349.466	GUTIERREZ DORA ANAHI	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44287	28.945.647	HORMAECHEA MONICA ALEJANDRA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44210	18.501.725	JARA MARIA TERESA	21	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44273	29.736.121	LIMA MARIA MILAGROS	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44175	22.816.714	MANRIQUEZ LILIANA GENOVEVA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44285	92.753.561	MARDONES FUENTES PILAR ELENA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44549	26.426.582	MENDEZ ANA CARINA	18	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	42658	10.951.497	MORALES NORA HAYDEE	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44038	92.767.898	MUÑOZ SANDOVAL MARIA ERMA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44276	23.918.327	OLIVA MARIELA EDIT	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	42198	07.306.313	PAGLIONE ELIO BACILIO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44278	20.436.857	PERALTA MARIA DELIA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44280	24.331.659	PIERDOMINICI ROSANA ANDREA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44286	25.911.493	QUEUPAN VILMA SABINA CRISTELA	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44410	24.411.294	QUINTANA, ALICIA ELISABET	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44281	21.952.612	RIVERA LUISA NOEMI	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44282	30.500.392	SOBARZO VITO ANGELA	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44817	26.418.922	ALVAREZ IVANA MARILINA	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44156	31.805.513	BARROS CARLOS DANIEL	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44187	11.345.937	BOOCK ERMINDA CATALINA	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43904	23.666.675	BUSTOS SILVANA BEATRIZ	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43728	25.048.230	CHACHO RODRIGUEZ MAXIMILIANO	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44255	12.049.377	CHIRINO FLORINDA ELVIRA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43877	24.131.468	CONTRERAS FERNANDO ARNALDO	2000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44168	16.698.339	CRUZ OMAR REINALDO	2000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44834	28.485.697	CRESPO VANESA CRISTINA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44165	29.547.171	DELVAS MARIA DE LOS ANGELES	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44619	25.216.289	FLORES MARIA ROSARIO	1200	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44270	12.820.154	GONZALEZ ALICIA GLORIA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43693	22.914.346	HUIRCAN FILADELFO SANTIAGO	1300	01/07/09	31/12/09

10	CUIT	44814	30.500.217	INFANTE ROSALIA BEATRIZ NORMA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44274	17.487.386	MADRAZO MARIA de las MERCEDES	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44166	25.308.324	MARTINEZ GABRIELA ALEJANDRA	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44228	13.254.260	MUÑOZ BLANCA ROSA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44259	06.401.161	MUÑOZ NATALIA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43369	06.400.201	NARVAEZ MARIA FLORENCIA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44815	32.986.906	NAVARRERE PATRICIA IVANA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44275	06.251.205	OJEDA MARIA ISABEL	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44277	11.497.877	OVIDEO JUANA ELSA NOEMI	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44821	06.257.707	PERELMUTER LILIANA NORA	2800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44159	31.805.349	QUINTULAF CLAUDIA SUSANA	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44818	18.800.135	RIFFO GALLARDO MARCELA ANDREA	1800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44284	14.346.585	RIOS MARIA ELENA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43974	10.660.131	RIVERA ADRIANA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43531	25.308.142	RODRIGUEZ MARIA JULIANA	2000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43619	92.493.206	RUBILAR GUAJARDO TERESA ALEJANDRA	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44260	14.870.627	SANDOVAL CELINDA	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44839	25.308.567	TRICALEO GABRIELA ELIZABETH	1700	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44074	32.829.445	VASQUEZ NIVEA ALEJANDRA	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44262	08.343.589	ZAPATA ALBERTO UBALDINO	1900	01/07/09	31/12/09

Programa Mantenimiento de Plazas

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
07	Prog. Plazas	44712	06.638.242	AGAMENONE MARCELINO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42732	06.489.298	ARIAS ANITA DEL CARMEN	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43846	07.303.860	BAIGORRIA BENICIO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43112	07.566.191	BARRIGA RENE	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42850	12.664.793	BASCUR ELCIRA	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43099	05.295.550	BEDOYA JESUS	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43320	07.258.977	BERON RICARDO ERASMO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42898	04.813.668	BONGIOANNI JUAN ANTONIO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43848	05.319.455	CACERES LUIS ABEL	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	44795	07.566.141	CARRASCO MARIANO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42851	07.562.786	CORDOBA ROBERTO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42741	93.580.057	DINAMARCA BARRERA JOSE MANUEL	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	44145	06.286.054	FERREIRO ANA MARIA	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42759	06.864.233	FERREYRA CIRILO AGAPITO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43697	11.232.766	FISCHER HECTOR RUBEN	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	44671	18.676.923	FUENTEALBA MELIQUEO LUIS ALBERTO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43968	92.848.742	FUENTES OCHOA JUAN HUMBERTO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42934	08.212.708	GACITUA JOSE ABELARDO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43114	07.304.622	GACITUA MIGUEL LUIS	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42744	07.567.706	GARCIA ABEL ANSELMO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42854	07.565.151	GERRA ROBERTO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43359	06.334.948	GODOY RUBEN HECTOR	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42767	03.542.014	GRASSO FRANCISCO ANTONIO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42896	07.564.721	GUTIERREZ LUIS	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42848	93.785.623	INOSTROZA JUAN MIGUEL	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43568	07.573.331	LAGOS ROLANDO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42926	05.948.476	LLANQUIMAN ROSA	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42855	93.558.782	LOPEZ FERNANDEZ ILDEFONSO ALCIBIADES	300	01/07/09	31/12/09

07	Prog. Plazas	42750	05.884.987	MARIPAN FELICINDA	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43100	05.595.524	MARRO HILDO JOSE	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43969	10.437.239	MARTINEZ ABELARDO GABRIEL	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43080	93.745.188	MERILLAN JOSE MIGUEL	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43522	06.148.093	MILLA ANTONIA ISIDORA	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42856	05.620.849	MONTESINO EVANGELINA	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42737	07.564.986	MORALES BERNABE	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43390	07.567.238	MUÑOZ MARTINIANO AUGUSTO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42849	93.973.118	OLGUIN DE INOSTROZA MARIA ELENA	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42859	07.568.505	PARADA ROBERTO ALCIDES	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43572	07.687.863	PAREDES PAREDES JOSE RIGOBERTO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	44828	92.888.565	RAMIREZ CARIALO JUAN RENE	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42862	04.975.458	RODRIGUEZ CRISTINA ELDA	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42847	08.248.164	RONDOLETTI EDUARDO ANSELMO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43766	12.628.885	SOSA LUJAN SALVADOR ANTONIO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42935	92.491.752	SULKA QUISPE ALEJANDRO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42740	59.185	URRA MARGARITA ELENA	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42731	02.318.259	VALENZUELA JOVITA DEL CARMEN	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42865	05.095.852	VELASQUEZ WALDO HUGO	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42866	93.653.460	VILLABLANCA ARON WALDEMAR	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42742	02.298.095	VILLAFAÑE NELVA NOEMI	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42736	07.561.435	VILLAR JOSE MARIA	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	42745	93.592.442	VITA ARANEDA MANUEL	300	01/07/09	31/12/09
07	Prog. Plazas	43115	93.782.477	ZAPATA SANDOVAL JUAN ANTONIO	300	01/07/09	31/12/09
08	Prog. Plazas	43450	07.575.025	DE LA FUENTE AURELIO	300	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Deportes

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44222	27.052.021	ROSSI LAURA ALEJANDRA	19	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43809	29.049.520	BENITEZ MARTIN EMILIO	1700	01/07/09	31/12/09

ANEXO VII

SECRETARÍA DE CULTURA

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44407	17.587.803	ALTIERI GRACIELA MIRTA	18	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43056	04.614.019	CALAMITA DOMINGO ROBERTO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44224	12.066.219	INDA GUILLERMO ROBERTO	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44178	31.547.067	LOPEZ SPINELLI, AGUSTINA	12	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43394	07.577.929	AGUERIA CARLOS HONORIO	1400	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	42923	24.975.898	ALBARDONEDO MARIA VALERIA	800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	42960	17.641.221	DEL RIO PATRICIA LAURA	800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	42364	13.806.594	MOYANO, MARTA ELENA	800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	7767	12.820.161	PELAEZ, MARIA BEATRIZ	2000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43122	26.458.303	PETERSEN ESTEFANIA LINA	2000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	43971	08.584.772	RINALDI NESTOR LUCIANO	2000	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Cultura

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	44621	18.777.899	MAURIÑO PAULA	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	41727	03.203.206	RIVAROLA ROSA NELLY	800	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	42912	24.828.043	VIDELA OSCAR ARTURO	800	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Relaciones Institucionales

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43958	93.074.045	LOPEZ BAEZA ORLANDO ARIEL	12	01/07/09	31/12/09

ANEXO VIII

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	44615	28.485.282	BRAVO GLADYS HAYDEE	1100	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44614	18.410.912	SANZ LILIANA NOEMI	1100	01/07/09	31/12/09

Subsecretaría de Gestión Urbana

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	43884	31.166.311	ALFARO MARIANA BELEN	18	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43897	31.466.350	BLASQUEZ GONZALO JAVIER	18	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43803	30.725.647	CASTRO BECERRA LEONARDO GABRIEL	12	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43380	28.621.375	CHANDIA MARCOS SEBASTIAN	18	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	43383	23.445.088	LORENZO GUSTAVO ADRIAN	18	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44657	05.960.479	CASTRO ALICIA DELFINA	2200	01/07/09	31/12/09

ANEXO IX

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44616	27.834.473	ABALLAY GLADYS ESTER	15	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44617	29.795.523	ALEGRIA LUCILA	15	01/07/09	31/12/09
02	C.A.C	44618	32.722.894	GIMENEZ MAXIMILIANO HUGO	15	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44662	23.918.063	EDELMAN JORGE DARIO	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44796	25.763.621	FIGUEROA ALICIA ALEJANDRA	3500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44797	26.132.364	MORALES CRISTINA ELIZABETH	3500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44801	30.231.594	NOGUEIRA MARIA SOL	3000	01/07/09	31/12/09

ANEXO X

UNIDAD DE GESTIÓN DEL HABITAT

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	44779	32.577.096	FLORES LUIS DANIEL	9	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	7711	10.363.699	BARNETCHE ESTELA MARIA	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	1052	12.065.108	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO	1500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44842	20.310.086	LUNARDINI EVANGELINA	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	7805	10.932.019	MITSULA MIGUEL GREGORIO	2000	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44561	16.767.775	PETRIS HECTOR HERMAN	2500	01/07/09	31/12/09
10	CUIT	44568	18.268.993	PIZARRO SERGIO CESAR	2500	01/07/09	31/12/09

NEUQUÉN, 27 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 6625-M-2009, el Decreto Nº 1614/08 y la Resolución Nº 0001/09, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidas en la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; la Ordenanza Nº 10841; y el proyecto de decreto de reestructuración presupuestaria elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Provinciales Nºs. 2240/08 y 0235/09, se aprueban las Actas Acuerdos suscriptas entre la Comisión Técnica de Renegociación y las empresas Petrobrás Energía S.A., Total Austral S.A. Sucursal Argentina, Petrouuguay S.A., Wintershall Energía S.A., Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, e YPF S.A., en el marco de la convocatoria pública de empresas concesionadas de explotación de áreas hidrocarburíferas aprobada por Ley Provincial Nº 2615, Decreto Nº 0822/08;

Que las suscripciones de las Actas Acuerdos mencionadas se efectuaron con posterioridad a la prórroga del Presupuesto de la Administración Municipal, en consecuencia, los importes incorporados en el cálculo de recursos fueron estimados teniendo en cuenta la información disponible al momento de su elaboración;

Que en virtud de lo expresado precedentemente, se hace necesario realizar un incremento presupuestario con el objeto de adecuar el cálculo de recursos del Presupuesto prorrogado de la cuenta "Ley Provincial Nº 2615 Renegociación Regalías YPF S.A."; al real nivel de transferencias provinciales efectuadas con motivo del mayor ingreso producido en el primer cuatrimestre del Ejercicio en curso;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza Nº 11114 faculta al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los mayores ingresos recibidos por dichos conceptos se destinan a los fines específicos establecidos en la Ley Provincial N° 2615; siendo la adquisición de maquinaria pesada que reemplazará la existente en la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009 mediante Decreto N° 1614/08, y estimados en los Artículos 1º) Parte I, Anexo I, y 2º) Parte II, Anexos I, II, y III de la Resolución N° 0001/09, de la siguiente manera:

RECURSOS	
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	
<i>EXCED. DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL</i>	
PROVENIENTES DE RENEGOCIACION LEY N° 2615	
Excedente Prov. de Renegoc. Ley N° 2615	2,200,000
	<hr/> 2,200,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	2,200,000

EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS.
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Capital
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior
	2,200,000
	<hr/> 2,200,000
Total:	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente
	2,200,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
	2,200,000
TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	
	2,200,000

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

YANES

ROCA.-

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TERRENOS BALDÍOS

DECRETO Nº 0990

NEUQUEN, 27 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 6499-M-09, la Ordenanza Nº 7710, el Decreto Nº 0631/97, la Nota Nº 142/09 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, y el proyecto de decreto elaborado por esa área; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 0631/97 reglamenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 7710 referidas a la obligatoriedad de los propietarios de los terrenos baldíos a mantenerlos limpios y libres de malezas y basuras, así como también respecto de la construcción de cercos y veredas en dichos terrenos;

Que es necesario actualizar los valores establecidos en el Decreto Nº 0631/97, teniendo en cuenta la importante modificación de costos que se ha producido en los doce años transcurridos desde la última determinación de los mismos;

Que se debe incorporar al Artículo 1º) del Decreto Nº 0631/97 la posibilidad del cerramiento de los terrenos baldíos mediante la construcción de un cerco de alambre tipo romboidal, tal como lo prevé y permite el Código de Edificación (Ordenanza Nº 6485) ya que dicho tipo de cerco, además de tener un menor costo, mejora las condiciones de seguridad de los vecinos aledaños al permitir una mejor visibilidad hacia el interior de los terrenos baldíos y también facilita el control municipal respecto de su limpieza;

Que asimismo, es necesario agregar al mismo que las veredas se construirán conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 10009, ya que dicha norma legal fue sancionada con fecha posterior al Decreto Nº 0631/97;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 358/09) no teniendo objeciones que formular con respecto al proyecto de decreto;

Que el señor Secretario de Servicios Urbanos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 1º) del Decreto N° 0631/97 reglamentario de la Ordenanza N° 7710, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º) FIJASE el cerco en mampostería de ladrillo común, cercos de premoldeados de cemento y/o alambrado de tipo romboidal todos con portón de acceso de acuerdo a las normas constructivas fijadas por el Código de Edificación (Ordenanza N° 6485) que el Municipio disponga construir, en caso de incumplimiento por parte del propietario o responsable a lo establecido en la Ordenanza N° 7710. Asimismo, las veredas se construirán conforme, lo establecido en la Ordenanza N° 10009".-

Artículo 2º) MODIFICAR el Artículo 2º) del Decreto N° 0631/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º) ESTABLECER el costo a abonar por propietario o responsable en caso de que no se de cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 7710 de acuerdo a los siguientes valores: a) Desmalezado y/o limpieza de baldío por metro cuadrado \$ 3,20; b) Construcción de vereda de hormigón por metro cuadrado \$ 110.-; c) Construcción de cerco de alambrado tipo romboidal con poste eucalipto tratado y zócalo de hormigón por metro lineal \$ 217.-; d) Construcción de cerco en mampostería de ladrillo por metro cuadrado \$ 420.-; y e) Portón de acceso con alambre tipo romboidal \$ 1.175.-".-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Medio Ambiente - Secretaría de Servicios Urbanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
ROCA.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

RESOLUCIÓN Nº **0 3 6 0**

NEUQUEN, **30 JUL 2009**

VISTO:

El expediente OE Nº 2959 - M - 08 y agregado OE Nº 5716 - M - 08, y la Nota de la Secretaria de Economía y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Secretario del Área informa que se deberá prorrogar la apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Publica Nº 9/09 "Contratación del Servicio de Serenos, Control de accesos, cuidado y resguardo de bienes municipales para distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén" argumentando que " **en virtud de considerara oportuno acceder a lo solicitado por las firmas interesadas en participar en la presente en lo que respecta a algunas consultas del pliego licitatorio**"

Que asimismo se adjunta a las actuaciones notas del señor Lillo Néstor y la Cooperativa Esfuerzo Limitada, quienes solicitan la prórroga para la apertura de la licitación, el primero a efectos de evacuar las consultas realizadas sobre cuestiones relativas a la garantía de oferta y del personal, y el segundo por no haber podido revisar los lugares de control propuestos por la limitación del ingreso a los espacios municipales por la Pandemia de Gripe y la necesidad de tener homologada la nueva escala salarial de los trabajadores objeto del pliego licitatorio;

Que en función de lo expuesto corresponde proceder a Dictar la Circular Nº 2 mediante la cual se prorrogará la apertura de ofertas de la licitación precitada para el día 20 de agosto de 2009 a las 10 hs. y se establezca que oportunamente se dará respuestas a las aclaraciones solicitadas dado que no existe tiempo material para efectuar la prórroga y contestar las consultas;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°) APROBAR la CIRCULAR N° 2/2009 que pasará a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 9/09 "Contratación del Servicio de Serenos, Control de accesos, cuidado y resguardo de bienes municipales para distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén" mediante la cual se prorroga la apertura para el día 20 de agosto de 2009 a las 10 hs. de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al centro de documentación de información municipal y oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO YANES

CIRCULAR Nº 2

Señores Oferentes:

La apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 9/09 "Contratación del Servicio de Serenos, Control de accesos, cuidado y resguardo de bienes municipales para distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén prevista para el día 31/07/2009 a las 10 hs. **se prorrogara para el día 20/08/2009 a las 10 hs.**

Respecto del Artículo 7 y 8 de las Cláusulas Particulares y Generales, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 9/2009, quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7: Adquisición de Documentación Licitatoria

Los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir al precio de Pesos Tres mil setecientos (\$ 3.700,00) **a partir del día 29 de junio de 2009 y hasta el 18 agosto de 2009**, en la Dirección Municipal de Determinación tributaria - Sección Tasas Varias - Rivadavia Nº 151 de la ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén - Maipú Nº 48 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los adquirentes en tal acto, deberán constituir domicilio especial dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén a los efectos de cursar las notificaciones pertinentes con los alcances del artículo siguiente.

Sin embargo, los pliegos se podrán adquirir con posterioridad la fecha mencionada en el punto anterior y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, bajo estricta responsabilidad del adquirente, sin derecho a efectuar consulta alguna.

Artículo 8: Evacuación de consultas y aclaraciones

Aquellos interesados que necesiten aclaración del contenido de la Documentación Licitatoria, deberán efectuar sus consultas por escrito a la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones.

Las solicitudes serán admitidas desde la fecha en que se inicie la venta de la documentación hasta las diez (10) horas del día 14 de agosto de 2009.

Las respuestas serán evacuadas por escrito mediante Circulares aprobadas por la Secretaría de economía, pudiendo abarcar varias consultas, con mención del texto de éstas y serán extensivas al conjunto de adquirentes de los Documentos de la Licitación, pasando a formar parte integrante de los mismos.

Asimismo, las condiciones de esta Licitación podrá ser modificada por la Autoridad de Aplicación mediante Circulares aprobadas por la Secretaría de Economía que se emitirán durante el lapso licitatorio hasta las catorce (14) horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres, ya sea agregando, modificando o suprimiendo todo o parte de los documentos que la integran. Estas Circulares serán entregadas a todos los interesados en los domicilios constituidos oportunamente, notificadas en forma fehaciente y pasarán a formar parte de los documentos de la Licitación.

Respecto de las aclaraciones solicitadas, oportunamente se dará respuesta a las mismas dado que no existe tiempo material para efectuar la prórroga y contestar las consultas en forma simultánea atento a la proximidad de la apertura prevista para el día 31 de julio del corriente.

La presente pasará a formar parte del pliego Licitatorio correspondiente.